de Policia Urbana; consecuente con la reclamacion y ofrecimiento que hacen Don Ricardo Guirao y Don Bartolome Ródenas para derivar las aguas pluviales de las casas de su propiedad, sitas en la Calle de Marin Baldo, á la tagea general de la de Algezares; y visto el presupuesto formado por el Arquitecto Municipal, que asciende á 1191 pesetas siete Céntimos, para dar más amplitud á la expresada tagea, propone acuerde V. E. realizar la expresada mejora, siempre que los solicitantes y cualquiera otro vecino que quiera adherirse á los mismos, ejecuten la Construccion de la nueva Alcantarilla en las dimensiones y Condiciones del proyecto que se acompaña, cuya obra subencionará V. E. con la cantidad de 595'53 pesetas; quedando obligados los recurrentes á abonar por razón de la Monda del Val de la lluvia la cantidad de dos pesetas cincuenta Céntimos cada uno anualmente; entendiéndose además que cualquiera otro vecino que desee obtener gracia análoga deberá acudir en demanda de ella, previamente, á la Corporacion Municipal, todo sin perjuicio de respetar los derechos preexistentes.

La Comision de Policia Urbana informa sobre la tagea general de la Calle de Aljezares.

Y conformándose el Ayuntamiento con el transcrito dictámen, acordó como en el mismo se propone:

Se aprueba como propone la Comision

Visto el dictámen de la Comision permanente de Mercados en la instancia de Don Jesús Lopez Martinez, teniendo en consideracion que hay sitio suficiente para el objeto en el plano de San Francisco próximo á la puerta de Levante de la Plaza de Abastos; y que lo que el peticionario trata de vender son alpargatas; no vé inconveniente en que se le conceda autorizacion

La Comision de Mercados informa la inst.ª presentada por D. Jesús Lopez

Ayuntamiento de Murcia